



ANUNCIO relativo a los acuerdos del Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón, adoptados en sesión de fecha 8 de julio de 2020.

El Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón, reunido en sesión el 8 de julio de 2020, bajo la presidencia del Sr. Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, D. José Luis Soro Domingo, adoptó los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el 4 de junio de 2020.

2. Informar favorablemente la actuación denominada Anteproyecto de Transformación a regadío de la zona central y occidental de los riegos sociales de La Litera Alta (Huesca), promovida por la Comunidad de Regantes de La Litera Alta, formulando determinadas consideraciones que el promotor ha de observar en cumplimiento la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón (EOTA), aprobada mediante Decreto 202/2014, de 2 de diciembre, del Gobierno de Aragón, en concreto de la Estrategia 5.2.E3. Integración paisajística de proyectos; Estrategia 6.3.E8. Mantenimiento del hábitat de interés comunitario y de las especies de flora y fauna protegidas; Estrategia 6.3.E8. Mantenimiento del hábitat de interés comunitario y de las especies de flora y fauna protegidas.

3. Informar favorablemente la actuación denominada Planta Solar Fotovoltaica "Plana de la Pena 1", promovida por Planta Solar OPDE 12, S.L. y la denominada Planta Solar Fotovoltaica "Plana de la Pena 2", promovida por Planta Solar OPDE 13, S.L., ambas en los términos municipales de Botorrita y La Muela (Zaragoza), por considerar que se han valorado la gran mayoría de los aspectos más relevantes desde el punto de vista territorial, recomendando una coordinación previa de los emplazamientos más idóneos, además de desarrollar los Estudios de Integración Paisajística pertinentes antes de su ejecución; se formulan determinadas consideraciones sobre las posibles afecciones directas a la fauna silvestre, a valorar por el órgano ambiental; sin perjuicio del encuadre de estas actuaciones en los objetivos del Plan Energético de Aragón 2013-2020.

4. Informar favorablemente la actuación denominada Planta Solar Fotovoltaica "Larral", en el término municipal de Zaragoza, promovida por Planta Solar OPDE 8, S.L., por considerar que se han valorado la gran mayoría de los aspectos más relevantes desde el punto de vista territorial, con algunas consideraciones en el sentido de sugerir el planteamiento de alternativas compatibles con el Plan Especial de la Estepa y el suelo no urbanizable del sur del término municipal de Zaragoza; recomendando contar con informe positivo del Organismo competente en materia de protección aeronáutica sobre las posibles afecciones por efecto espejo de las placas fotovoltaicas sobre la visibilidad de los pilotos, dada su ubicación en relación con el Aeropuerto y de la Base Aérea militar de Zaragoza; se formulan determinadas consideraciones sobre las posibles afecciones directas a la fauna silvestre, a valorar por el órgano ambiental; sin perjuicio del encuadre de estas actuaciones en los objetivos del Plan Energético de Aragón 2013-2020.

5. Informar favorablemente la actuación denominada Planta Solar Fotovoltaica "Jalón I", en el término municipal de Plasencia de Jalón (Zaragoza), promovida por Monegros Solar, S.A. por considerar que se han valorado la gran mayoría de los aspectos más relevantes desde el punto de vista territorial, con algunas consideraciones en el sentido de recomendar desarrollar los Estudios de Integración Paisajística pertinentes antes de su ejecución; se formulan determinadas consideraciones sobre las posibles afecciones directas a la fauna silvestre, a valorar por el órgano ambiental; sin perjuicio del encuadre de estas actuaciones en los objetivos del Plan Energético de Aragón 2013-2020.

6. Informar favorablemente la actuación denominada Parque fotovoltaico "Mudéjar I", promovida por Monegros Solar, S.A., en el término municipal de Andorra (Teruel), por considerar que se han valorado la gran mayoría de los aspectos más relevantes desde el punto de vista territorial, con algunas consideraciones sobre la importancia de realizar un estudio global del impacto sobre la comarca, a nivel socioeconómico y paisajístico; recomendando desarrollar los Estudios de Integración Paisajística, determinar la zona de ubicación de la línea de evacuación para poder valorar los impactos de la misma y solicitar autorización para la ocupación prevista de vías pecuarias; formulando determinadas consideraciones sobre las posibles afecciones directas a la fauna silvestre, a valorar por el órgano ambiental; sin perjuicio del encuadre de estas actuaciones en los objetivos del Plan Energético de Aragón 2013-2020.

7. Informar favorablemente la actuación denominada Parque fotovoltaico "La Estación", promovida por Planta Solar OPDE 7, S.L., en los términos municipales de Cañada Vellida y Galve (Teruel), por considerar que se han valorado la gran mayoría de los aspectos más relevantes desde el punto de vista territorial, con algunas consideraciones sobre la importancia de realizar un estudio global del impacto sobre la comarca, a nivel socioeconómico y paisajístico; recomendando desarrollar los Estudios de Integración Paisajística; formulando determi-



nadas consideraciones sobre las posibles afecciones directas a la fauna silvestre, a valorar por el órgano ambiental; sin perjuicio del encuadre de estas actuaciones en los objetivos del Plan Energético de Aragón 2013-2020.

8. Informar favorablemente la actuación denominada Parque fotovoltaico “Los Arcos”, promovida por Planta Solar OPDE 17, S.L., en el término municipal de Andorra (Teruel), por considerar que se han valorado la gran mayoría de los aspectos más relevantes desde el punto de vista territorial, con algunas consideraciones sobre la importancia de realizar un estudio global del impacto sobre la comarca, a nivel socioeconómico y paisajístico; recomendando desarrollar los Estudios de Integración Paisajística, y solicitar autorización para la ocupación prevista de vías pecuarias; formulando determinadas consideraciones sobre las posibles afecciones directas a la fauna silvestre, a valorar por el órgano ambiental; sin perjuicio del encuadre de estas actuaciones en los objetivos del Plan Energético de Aragón 2013-2020.

9. Informar favorablemente la actuación denominada “Parque Eólico Valiente II, de 100 MW, y su infraestructura de evacuación de energía eléctrica, en el término municipal de Gurrea de Gállego (Huesca)”, promovida por Villar Mir Energía, S.L., entendiéndose que se han valorado la gran mayoría de los aspectos más relevantes desde el punto de vista territorial, considerando que ha de realizarse un análisis del impacto sobre el paisaje teniendo en cuenta los Mapas de Paisaje elaborados por la Dirección General de Ordenación del Territorio, dando cumplimiento a la Estrategia 5.2.E3. Integración paisajística de proyectos de la EOTA; también un análisis de impacto sobre la economía local; sin perjuicio del encuadre de estas actuaciones en los objetivos del Plan Energético de Aragón 2013-2020.

10. Informar favorablemente la modificación puntual del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido y su Zona Periférica de Protección, aprobado por Decreto 49/2015, de 8 de abril, del Gobierno de Aragón, con la que se garantiza la adaptación de dicho Plan al Real Decreto 1180/2018, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla el Reglamento del aire y disposiciones operativas comunes para los servicios y procedimientos de navegación aérea.

11. Ratificar las observaciones emitidas por la Dirección General de Ordenación del Territorio en el trámite de Participación Pública del Estudio Ambiental Estratégico del borrador del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030, promovido por la Oficina Española de Cambio Climático.

Zaragoza, 10 de julio de 2020.— La Secretaria del Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón, Aurora Fernández Millán.